



Política Corporativa de Formación y Desarrollo de Personas

CEO
20 octubre 2020

CONTENIDO

1. Objeto	3
2. Ámbito de Aplicación	3
3. Contenido	3

1. Objeto

URBASER reconoce que una eficaz Política Corporativa de Formación y Desarrollo de Personas es parte integrante y fundamental de su actividad empresarial, cuyo alineamiento con la estrategia de la Compañía es clave para la consecución de sus objetivos. El desarrollo y actualización de los conocimientos y competencias individuales de las personas que conforman URBASER, no solo es un aspecto imprescindible para el crecimiento de la propia organización, sino que, además, es una condición sustancial para la satisfacción y realización, personal y profesional, de su plantilla.

La Política Corporativa de Formación y Desarrollo de Personas de URBASER fortalece la confianza de sus grupos de interés, incrementa la competitividad, retiene y atrae el talento del capital humano y posiciona a la Compañía frente a los retos tecnológicos.

2. Ámbito de Aplicación

Esta Política es de aplicación a la totalidad de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de URBASER, S.A.U, sus filiales, sociedades participadas o Uniones Temporales de Empresas en las que URBASER sea el accionista o socio mayoritario o exista control de la sociedad por parte de la Dirección de URBASER (en adelante, URBASER o “la Compañía”). Es responsabilidad de todos los empleados de URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

3. Contenido

El principal objetivo de URBASER en el espacio de la formación y el desarrollo es potenciar el talento humano y el crecimiento personal y profesional de su plantilla, lo que posibilita un incremento en la productividad y la consecución de objetivos. Por ello, se hace necesario facilitar los medios adecuados para la mejora y actualización de los conocimientos, capacidades y aptitudes, individuales y organizacionales, imprescindibles para afrontar eficazmente los retos actuales y futuros.

Las personas son fundamentales para consolidar una ventaja competitiva sostenible en una organización comprometida con todos sus agentes, dentro de un entorno saludable y próspero.

Para la consecución del compromiso de la presente Política, es necesario atender a los siguientes principios:

1. La formación y el desarrollo se lleva a cabo considerando las siguientes etapas:
 - **Conocer.** Identificación del talento, conocimiento de las competencias y detección de las necesidades en materia de formación y desarrollo, actuando de manera proactiva.
 - **Analizar.** Examinar la información obtenida al objeto de alinear las herramientas y soluciones formativas y de desarrollo con la estrategia y cultura de la Compañía, así como con los objetivos organizacionales e individuales definidos.
 - **Diseñar y proponer.** Optimización de los recursos empleados para dar respuesta y diseñar soluciones formativas y de desarrollo que permitan maximizar los resultados. Dichas soluciones deben tener unos objetivos y estructura claramente definidos y plasmados en el Plan de Formación y los Programas de Desarrollo.

Las iniciativas y soluciones deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Estar alineadas con la estrategia y actividad de la Compañía.
- Ser coherentes entre sí y coherentes con el resto de las políticas de Recursos Humanos.

- **Implantar y mejorar.** Ejecución de las iniciativas y soluciones aprobadas, tanto internas como externas, para el desarrollo y crecimiento del personal y de la propia Compañía. El proceso continúa hasta la evaluación de los resultados obtenidos por las acciones llevadas a cabo, cuyo objetivo último es lograr un modelo de mejora continua.

2. Con esta Política Corporativa de Formación y Desarrollo de Personas se pretende actuar en:

- **Capacitación para el trabajo.** Garantizar el cumplimiento normativo, transmitir conocimientos, procesos, procedimientos y nuevas herramientas o tecnologías implantadas en la Compañía y asegurar un entorno saludable y próspero.
- **Conocimiento técnico.** Perfeccionar el conocimiento técnico y su actualización, fomentando la mejora continua y la innovación en todas las áreas de negocio, permitiendo dar soluciones y valor añadido en todos los proyectos y funciones.
- **Transmitir la cultura organizativa de URBASER.** En línea con la misión, la visión y valores de la Compañía y acorde con el modelo de gestión.
- **Desarrollo de competencias.** Función para lograr los objetivos de las personas y de la Compañía.

3. **Compromiso y responsabilidad, tanto individual como organizativa.** Todas las personas que forman la organización han de entender que la formación es parte integrante de nuestra cultura de empresa y ser conscientes de la necesidad de mejorar permanentemente sus conocimientos y aptitudes a través de su aprovechamiento responsable y comprometido.

URBASER, garantiza el acceso a la formación, no solo para conseguir adecuar el conocimiento y las capacidades de las personas al desempeño de sus tareas y responsabilidades, sino para que mantenga un desarrollo y promoción profesional que, al mismo tiempo, permita un entorno de satisfacción laboral.



www.urbaser.com